



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA

Acta nº 10

En Vitoria a 5 de febrero de 2019, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Alavesa de Balonmano acuerda lo que en cada punto se detalla:

1.- Faltas de jugadores, entrenadores, oficiales y árbitros

Una vez analizadas las alegaciones de los interesados en el expediente informativo con referencia al partido de categoría Benjamín Novadiet Balonmano Conet – Eharialdea B por alineación indebida en el equipo Eharialdea B del jugador Asier Justel, abierto en el acta nº 9 se acuerda lo siguiente:

a.- Sancionar al equipo Eharialdea B de categoría Benjamín con 25 euros por alineación indebida de un jugador no inscrito.

b.- Sancionar al árbitro Enrique Vallejo por cumplimentación incorrecta del acta del partido referido al expediente en cuestión, con 3 euros.

2.- Partidos de la jornada del 2 de febrero de Deporte Escolar aplazados

Se aprueba la propuesta del Director Técnico de la Federación Alavesa que es la siguiente:

Benjamín: al no haber competición como tal, no es necesario recuperar estos partidos.

Alevín: los equipos deben llegar a un acuerdo para poner fecha y jugarlo antes del 9 de marzo, fecha en la que termina la liga. Deben comunicar al Comité de Competición la fecha antes del 26 de febrero.

Infantil:

Los enfrentamientos entre los 4 primeros se desplazan una semana, siendo el 9 de febrero la primera jornada y el 16 de febrero la segunda (antes estaba marcada esta última como descanso).

El partido entre el 5º y 6º clasificado se jugará el 16 de febrero (antes estaba marcado este día como descanso).

El partido entre el 7º y 8º clasificados debe jugarse, previo acuerdo entre ambos equipos, antes del 17 de febrero. Debe comunicarse al Comité de Competición antes del 12 de febrero.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión

EL PRESIDENTE

Fdo Pedro Amurrio

Nota: Se está aplicando el Decreto 391/2013 de 23 de Julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de Deporte Escolar.